



TRASLADO DE RESOLUCIÓN

Resurrección Martínez Pinillos

Intervención de Fondos - Gastos

CASA

Le notifico la **Resolución de Alcaldía nº 02125/2023** de fecha **1 de Marzo de 2023**, que literalmente se transcribe a continuación:

121/ED TRAMITACIÓN AYUDAS EN CONCEPTO DE "BONO INFANTIL" A LOS ALUMNOS DE LA EIPC CHISPITA. GASTO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2022, ENERO Y FEBRERO 2023.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas "Bono infantil", destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. El artículo 2 de la citada Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el que se señala que podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales, siendo el destinatario último de estas ayudas el alumno matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización, en los términos que se fijan en la orden y en los que se determinen en la convocatoria.

Además, el artículo 3.15 establece el procedimiento que deberán seguir las escuelas para aplicar el bono infantil. Deberán descontar del precio público a pagar por las familias, el importe de la ayuda concedida mediante el bono infantil. Siendo el importe máximo que se podrá cobrar a las familias el resultado de restar la ayuda concedida mediante el bono infantil al coste de la jornada fijada por la escuela.

También regula el procedimiento de justificación en su artículo 12.2.c) de la citada Orden en el que se establece que "Las escuelas infantiles deberán presentar un certificado emitido por su intervención general u órgano de control equivalente en el que se acredite la efectiva realización del gasto, así como el descuento aplicado en el precio público de los alumnos destinatarios del Bono Infantil".

3. La Resolución de 17 de octubre del 2022 por la que el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud aprobó la convocatoria de las ayudas correspondientes al "Bono Infantil", en la que se establecían dos cuantías individuales por alumno en función del tipo



de jornada:

Tipo 1: Cuatro horas mínimo sin servicio de comedor: 260 € mes.

Tipo 2: Cuatro horas y media mínimo con servicio de comedor: 350 € mes.

Y que si el precio de la jornada efectiva realizada por el alumno (ya sea con comedor o sin comedor) es inferior al importe fijado en la convocatoria, será aquel el importe del bono infantil correspondiente a ese alumno.

4. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se aprueba la concesión definitiva de las ayudas "Bono infantil" correspondientes al curso 2022/2023 a los beneficiarios relacionados en el "Anexo económico de concesión del Bono Infantil" y por las cuantías que se relacionan en el mismo. Dentro de los beneficiarios cuyo titular es el Ayuntamiento de Logroño se encuentra la Escuela Infantil Municipal Chispita, cuya concesión es de 25.133 €, correspondientes a todo el curso escolar 2022/2023.
5. El Acuerdo de Pleno de fecha 7 de noviembre de 2019 en el que se establecen y fijan los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades en el cual se recogen, entre otras, los Precios Públicos de la Escuela Infantil Municipal CHISPITA.
6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 23 de febrero de 2023 (Números Diario General de Operaciones 23/6800)
7. La propuesta de Resolución formulada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación, Infancia y Juventud.
8. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 28 de febrero de 2023 por el Interventor General en funciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar un gasto por un total de 7.099,69 € con cargo a la aplicación presupuestaria 323.10 Guarderías 489.99 Transferencias corrientes a familias.

SEGUNDO: Reconocer el derecho al bono infantil de los alumnos matriculados en la Escuela municipal Chispita y en su nombre y como beneficiarios últimos de la misma a sus tutores legales según las relaciones que a continuación se detallan en su cuantía para los meses de diciembre 2022, enero y febrero de 2023:

Beneficiario Legal	Tutor	Alumno	Cuota mes	Meses con Bono Infantil	Bono Infantil	Nº Doc. ADC
-----------------------	-------	--------	--------------	----------------------------	------------------	----------------



1	Álvaro Sánchez Martínez DNI: 16599334G	Alvaro Sánchez Jeray	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/694
2	Grover Martínez Burton DNI: X5774931E	Amaia Martínez Cuéllar	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/695
3	Verónica Viviana Valdivielzo Chimbo DNI: 18075762Q	Aron Ramírez Valdivielzo	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/696
4	Alessandro Alfredo Carmona Martínez DNI: Y4528529G	Darien Alarii Martínez Carmona	233,76	Dic 22, ene, febr, 23	701,28	2023/698
5	Linda Tatiana Grandados Bolaños DNI: Y8255028C	Dylan Ángel Marín Granados	58,58	Dic 22, ene, febr, 23	175,74	2023/699
6	Gabriel Alejandro Domínguez Santamaría DNI: 16638012L	Gabriel Alejandro Domínguez Criollo	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/700
7	Jairo Miguel Ruiz Villaneda DNI: Y8095737G	Gabriel Ruiz Duque	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/701
8	María Concepción Ntugu Omogo PAS-F0036715	Justina Ondo Ntugu	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2023/702
9	Abdelghafour Baouchi – DNI: X7440370P	Karam Baouchi -	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/703
10	Koudier Bensaad Bensaad DNI: 16653388P	Osama Bensaad Elbouyahjaoui	82,01	Dic 22, ene, febr, 23	246,03	2023/705
11	Ana Karina Delgado Mosquera DNI: Z0388438L	Ángel Gabriel Molina Delgado	21,08	Febrero 2023	21,08	2023/707
12	Yoselin Eugenia Herrera López DNI: 75504526B	Ashley Ainhoa Ramos Herrera	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/708
13	Mohamed Laassal – DNI: X8313623C	Asiya Laassal -	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2023/709
14	Jorge Serrano Marín DNI: 16581894K	Astrid Serrano Ortiz	111,28	Dic 22, ene, febr, 23	333,84	2023/710
15	Diana Carolina Estacio Villareal DNI: X8214207X	Hendrick Estacio Villareal	233,76	Dic 22, ene, febr, 23	701,28	2023/711
16	Rebeca Jiménez García DNI: 16641982X	Josué Miguelez Jiménez	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/712
17	Steven Felix Fernandez Revilla DNI: 18092070V	Leandro Fernández Tigua	111,28	Dic 22, ene, febr, 23	333,84	2023/713



18	Héctor Plaza García DNI: 16609120S	Lorena Plaza González	82,01	Dic 22, ene, febr, 23	246,03	2023/714
19	Gisella Maria Cotto Muñoz DNI: X3391704D	Noel Cotto Muñoz	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2023/716
20	Adrián Maximiliano Torres Arrua DNI: 78842565Z	Oliver Torres Jiménez	82,01	Dic 22, ene, febr, 23	246,03	2023/717
21	Luis Gerardo Sabino Sabino DNI: 18482865L	Ray Liam Sabino Aguilar	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2023/718
22	Sergio Marín Martínez DNI: 16595824J	Sofía Marín Marcos	82,01	Dic 22, ene, febr, 23	246,03	2023/719
TOTAL					7078,61	

TERCERO: Reconocer el derecho al bono infantil de la alumna Justina Ondo Ntugu matriculada en la Escuela municipal Chispita y en su nombre y como beneficiaria última de la misma a sus tutora legal María Concepción Ntugu Omogo con PAS-F0036715 para el mes de noviembre 2022 por importe de 21,08 € por no haberse reconocido en el expediente anterior, al haberse incorporado a la Escuela Infantil Chispita en noviembre de 2022:

Beneficiario / Tutor Legal	Alumno	Cuota mes	Meses con Bono Infantil	Bono Infantil	Nº Doc. ADC
María Concepción Ntugu Omogo PAS-F0036715	Justina Ondo Ntugu	21,08	Noviembre 2022	21,08	2023/720

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



Logroño

Ayuntamiento de Logroño, 8 de marzo de 2023

Educación

Oficina de Gestión

Secretario General Municipal Accidental

Mercedes López Martínez